

2009 URR. 06
OCT. 06

ACTA DE INSPECCIÓN

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 855834	Zk.

D. [REDACTED], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 24 de septiembre de 2009 en la empresa LAMBDA RECYCLING, S.L., sita en el [REDACTED] de ZAMUDIO (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

* **Titular:** LAMBDA RECYCLING, S.L.

Domicilio Social: [REDACTED] de ZAMUDIO (Bizkaia).

Utilización de la instalación: Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).

Categoría: 3ª.

Fecha de autorización de funcionamiento: 9 de noviembre de 2007.

* **Finalidad de la inspección:** Puesta en marcha inicial.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Gerente de la empresa y futuro supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes.



OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - o Espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola de la marca [REDACTED] serie alfa, modelo [REDACTED] con número de serie 8437, el cual incluye un generador de rayos X de 35 kV de tensión y 0,02 mA de intensidad máximas.
- Se dispone de certificado de control de calidad del equipo serie alfa, modelo [REDACTED] n/s 8437, emitido por [REDACTED]

El equipo radiactivo fue comprado por LAMBDA RECYCLING, S.L., a la empresa [REDACTED] S.L., con domicilio en [REDACTED] distribuidor acreditado de la marca [REDACTED] existiendo certificado de adquisición del mismo de fecha 2 de octubre de 2007 y compromiso firmado por [REDACTED], S.L., para realizar la retirada del equipo al final de su vida útil.



Existen manuales de operación y mantenimiento del equipo, ambos en castellano.

- Se manifiesta a la inspección que el analizador portátil de aleaciones será utilizado para el análisis elemental de metales y que la revisión de los sistemas de seguridad y de los niveles de radiación en el exterior del equipo, desde el punto de vista de la protección radiológica, se realizará con frecuencia semestral.
- Para realizar la vigilancia radiológica la instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED], modelo [REDACTED] número de serie 71950, calibrado en origen el 26 de junio de 2007 y para el cual se dispone de manual de funcionamiento en castellano.
- La instalación tiene establecido para su equipo detector de radiación un plan de calibración bienal con calibraciones a realizar en centro acreditado.
- Se manifiesta a la inspección que el único trabajador expuesto a radiaciones ionizantes, clasificado como trabajador de categoría B, y única persona en utilizar el equipo de rayos X será D. [REDACTED].
- D. [REDACTED] realizó un curso de supervisor, de 45 horas de duración, en el campo de control de procesos y técnicas analíticas los días 25 a 31 de marzo de 2009, obteniendo el certificado emitido por el [REDACTED].

- El 17 de septiembre de 2009 se envía documentación al Consejo de Seguridad Nuclear solicitando la emisión de la licencia de supervisor a favor de D. [REDACTED]; así mismo, se realiza el pago de las tasas en fecha 14 de septiembre de 2009.
- Se manifiesta a la inspección que la primera semana de octubre de 2007 un técnico de la empresa [REDACTED] S.L., impartió una jornada de formación específica sobre el funcionamiento de la pistola, de dos horas de duración, en las instalaciones de LAMBDA RECYCLING, S.L., y a la que asistió D. [REDACTED].
- Se manifiesta a la inspección que D. [REDACTED] conoce el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación.

El control dosimétrico del personal de la instalación se realizará, según contrato firmado con el [REDACTED] S.L., de Barcelona, mediante un dosímetro personal termoluminiscente asignado a D. [REDACTED] no disponiendo por el momento de lecturas.

- La vigilancia sanitaria de D. [REDACTED] se realizó el 18 de mayo de 2009 en el centro médico [REDACTED], según el protocolo de radiaciones ionizantes y con resultado de apto.
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado el 24 de septiembre de 2009 con el Nº 101 del libro 1.
- Según se manifiesta a la inspección en un principio el equipo se utilizará en las instalaciones que LAMBDA RECYCLING, S.L., tiene en el [REDACTED], de ZAMUDIO (Bizkaia), aunque se contempla la posibilidad de utilizar el equipo en el exterior de la instalación, garantizando la seguridad física del mismo.
- [REDACTED]
- El local donde se almacena el equipo no está señalizado y en las proximidades del mismo se dispone de equipos de extinción de incendios.
- La inspección comprobó como si no se coloca lo suficientemente cerca el equipo del material del cual se desea conocer su composición, actúa el mecanismo de seguridad que impide la emisión de rayos X; así mismo, el equipo posee una clave de 4 dígitos que es necesario introducir para encender el equipo emisor de rayos X.



- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo analizador en condiciones normales de funcionamiento los valores observados fueron los siguientes:
 - 3,5 mSv/h en haz directo al irradiar sin pieza.
 - 47 μ Sv/h en haz directo al irradiar sobre pieza metálica.
 - 0,9 μ Sv/h en el lateral al irradiar sobre pieza metálica.



DESVIACIONES

1. No se dispone de supervisor provisto de licencia reglamentaria que permita dirigir el funcionamiento de la instalación, incumpliendo el artículo 9 de las especificaciones técnicas de seguridad reseñadas en la resolución de 9 de noviembre de 2007, del Director de Consumo y Seguridad Industrial.





DILIGENCIA

1. No se puede obtener la Notificación de Puesta en Marcha hasta que la instalación disponga de licencia de supervisor que permita dirigir el funcionamiento de la misma.

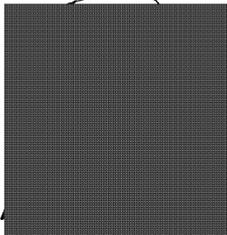




Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

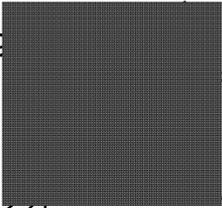
En Zamudio, a 24 de septiembre de 2009



Fdo.: 

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Zamudio, a 7 de Octubre de 2009 

Fdo.:

Puesto o Cargo

*Gerente y Supervisor
(en trámite)
de TR*